

**Convocatoria para otorgar al Personal Docente Estímulo por 20 y 25 años de servicio
denominado "Día de la Educadora" correspondiente al año 2026**

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 26, con fundamento en el punto 3 del ADDENDUM a los puntos de acuerdo para el personal Docente del Modelo de Educación Básica presentado al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en mayo de 2013.

CONVOCAN

Al Personal Docente de Educación Inicial, Preescolar Formal, Preescolar en Educación Especial y Preescolar Indígena Bilingüe de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, que cumpla con los requisitos para hacerse acreedor al estímulo por 20 y 25 años de servicio denominado "Día de la Educadora" en su edición 2026; así como al personal docente de los niveles educativos antes mencionados que cumpla 30, 35, 40, 45, 50 y 55 años de servicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, interesado en recibir un diploma.

BASES

PRIMERA.- El personal docente interesado en participar en el proceso deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser docente en activo del nivel de Preescolar en Educación Especial, Preescolar Inicial, Preescolar Formal o Preescolar Indígena.
- b) Para obtener el estímulo económico y diploma; cumplir de manera efectiva con 20 o 25 años de servicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.
- c) Para obtener diploma de reconocimiento; cumplir de manera efectiva con 30, 35, 40, 45, 50 y 55 años de servicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.
- d) Acreditar con documentos oficiales la trayectoria en plaza o plazas docentes con función docente, los cuales pueden ser, nombramiento, orden de presentación, toma de posesión, orden de comisión, reanudación de labores, talones de pago, notas laudatorias, etcétera.
- e) Contar con nombramiento definitivo.
- f) Desempeñar la función que corresponde al momento de presentar su solicitud.
- g) Estar en servicio activo en la fecha del pago y/o entrega de diploma.
- h) Llenar y entregar el formato de solicitud oficial, que se adjunta a la presente como anexo único.

Quedan excluidas las personas que:

- a) Hayan recibido con anterioridad el mismo estímulo.
- b) Cumplan menos o más años de servicio efectivo requerido en cada una de las categorías durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.
- c) Cuenten con licencia sin goce de sueldo a la fecha de pago del estímulo.



SEGUNDA.- El estímulo consiste en:

Estímulo económico y diploma:

- a) Por 20 años efectivos de servicio de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).
- b) Por 25 años efectivos de servicio de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.).

Diploma:

- a) Por 30, 35, 40, 45, 50 y 55 años efectivos de servicio.

TERCERA.-

- El personal docente de educación preescolar que cumpla 20 o 25 años efectivos de servicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 podrá participar para obtener estímulo económico y diploma.
- El personal docente de educación preescolar que cumpla 30, 35, 40, 45, 50 y 55 años efectivos de servicio, podrán participar para obtener un diploma.

Se entenderá por años de servicio efectivo docente, el tiempo real laborado, descontando los periodos de licencia sin goce de sueldo, así como los periodos laborados con plaza o funciones administrativas.

CUARTA.- La solicitud y los documentos probatorios para obtener el estímulo y/o el diploma, deberán entregarse en la Coordinación General de Recursos Humanos en las ventanillas 14, 15 o 16, o bien; por medio de las Unidades Regionales de Servicios Educativos (URSE's) de su adscripción, así como en las oficinas de la Sección 26 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en la Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Preescolar, quienes al momento de la recepción deberán sellar el acuse correspondiente con la fecha, nombre y firma de la persona que recibe la solicitud.

QUINTA.- Para ser considerada como persona candidata al estímulo y/o el diploma; la interesada o interesado deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Formato de solicitud que aparece como (Anexo único) de la presente convocatoria, debidamente requisitado, con firma autógrafa, en una sola hoja, por ambos lados.
- b) Copia del primer nombramiento de ingreso o, en su caso documento oficial que acredite su ingreso con plaza y función docente.
- c) Copia de documentos oficiales que acrediten los años efectivos de servicio, los cuales pueden ser, nombramiento, orden de presentación, toma de posesión, orden de comisión, reanudación de labores, talones de pago, notas laudatorias, etcétera.
- d) En caso de haber laborado en una entidad federativa distinta a San Luis Potosí, deberá presentar Hoja Única de Servicios oficial, expedida por la Secretaría de Educación de la Entidad Federativa donde haya laborado, en la que se desglose(n) la(s) plaza(s) docente(s) y/o administrativa(s) ostentada(s) desde su fecha de ingreso, según corresponda.



- e) Copia del último comprobante de pago.
- f) Copia del formato de compatibilidad de empleos debidamente requisitado tratándose de los docentes que ostenten además plaza administrativa.
- g) Copia de identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del solicitante.

SEXTA.- Se creará una Comisión Mixta la cual estará conformada por el personal designado por la Coordinación General de Recursos Humanos por parte de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y el personal designado por el Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 26, misma que tendrá la responsabilidad de revisar, validar y determinar las o los candidatos susceptibles a recibir el estímulo que refiere la presente convocatoria.

SÉPTIMA.- A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 06 de febrero de 2026, fecha improrrogable, la Coordinación General de Recursos Humanos, las Unidades Regionales de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, y la Sección 26 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en la Secretaría de Trabajos y Conflictos de Educación Preescolar, recibirán las solicitudes signadas por las personas interesadas, así como los documentos establecidos en la base quinta de la presente convocatoria, los cuales deberán presentarse completos y legibles. Al momento de la recepción se deberá sellar el acuse correspondiente con la fecha, nombre y firma de la persona que recibe la solicitud.

OCTAVA.- Del 09 al 11 de febrero de 2026 las Unidades Regionales de Servicios Educativos y la Sección 26 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación deberán enviar los expedientes recibidos a la Coordinación General de Recursos Humanos, con la siguiente documentación:

- a) Relación de expedientes en orden alfabético.
- b) Solicitud de las personas interesadas.
- c) Documentación referida en la base quinta de la presente convocatoria.

NOVENA.- La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. Quedará sin efecto la participación de la maestra o el maestro que no cumpla con los requisitos o proporcione información apócrifa o falsa, con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se hubiese autorizado el estímulo, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativa en las que pudiera incurrir.

DÉCIMA.- En el periodo comprendido del 12 al 27 de febrero de 2026, la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado revisará y dictaminará a través de la Comisión de Premiación, los expedientes del personal susceptible de recibir el estímulo y/o diploma. La Comisión de Premiación considerará para su concentración y selección, sólo aquellos expedientes que se entreguen en tiempo y forma.

DÉCIMA PRIMERA.- La publicación de los trabajadores galardonados se efectuará el día 06 de marzo de 2026 a través de la página oficial de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí <https://slp.gob.mx/sege/paginas/paginas/inicio.aspx>



DÉCIMA SEGUNDA.- Las inconformidades y aclaraciones deberán ser presentadas por escrito y serán recibidas en la Coordinación General de Recursos Humanos del 09 al 11 de marzo de 2026. Las Unidades Regionales de Servicios Educativos y la Sección 26 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, deberán remitir las inconformidades recibidas en las 24 horas siguientes al cierre de la recepción, mismas que serán resueltas del 12 al 16 de marzo de 2026.

DÉCIMA TERCERA.- El pago se realizará en la 1ª quincena del mes de abril de 2026, (quincena 07), con el concepto DE.

DÉCIMA CUARTA.- Las fechas señaladas en las bases de la presente convocatoria, son improrrogables.

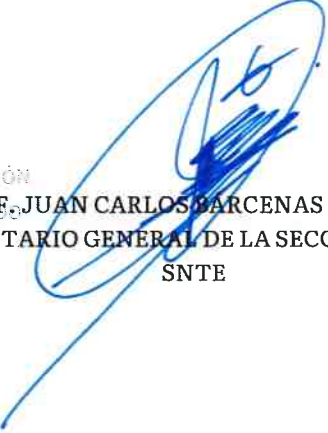
TODOS LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA PRESENTE CONVOCATORIA SON GRATUITOS.

San Luis Potosí, S.L.P., a 19 de enero de 2026.


L.C. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ


PROF. JUAN CARLOS BARCENAS RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 26 DEL SNTE

“2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”.

